

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE, CONTR 2024 512655 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 00094/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO EE-JAÉN (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA CERRO MOLINA.

Advertido error material en el documento de RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONTR 2024 512655, para la contratación del servicio 00094/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO EE-JAÉN (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA CERRO MOLINA, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, ACUERDA su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

El plazo de ejecución será de 12 MESES de prestación de servicio contados desde el día 01 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Debe decir:

El plazo de ejecución será de 12 MESES de prestación de servicio contados desde el día 01 de octubre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

LA UNIDAD TÉCNICA

JIMENEZ CASTRO ELENA - 77360053J JIMENEZ CASTRO		06/08/2024 11:47:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw6SD5CN39xIA8OVhr5qOz9vU2k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	